



## REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Nombre del Establecimiento : Centro de Educación "Paula Jaraquemada"

Dirección : Almirante Latorre N° 9921 San Ramón

Fono : 22541 67 44

E-Mail : cepjasanramon@yahoo.es

Responsable Institucional 1	:	Julia E. León Zúñiga, Inspectora General
Fono	:	225416744 - 56957534262
Responsable Institucional 2	:	Marianela Palma Ortega, Encargada de Convivencia Escolar
Fono	:	225416744 - 56957534262
E-Mail Institucional	:	cepjasanramon@yahoo.es



CENTRO DE EDUCACIÓN  
"PAULA JARAQUEMADA"  
ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR  
★ San Ramón ★





FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

***“Centro de Educación Paula Jaraquemada”***

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

## INTRODUCCIÓN

El Centro de Educación “Paula Jaraquemada”, tiene como propósito entregar educación de calidad, estableciendo condiciones de tranquilidad, orden, tolerancia y empatía que favorezcan los aprendizajes y una buena convivencia escolar. De este modo, se genera un clima afectivo en donde todos sus integrantes se sienten agradados, aceptados y con sentido de pertenencia que les incite a enfrentar los desafíos propios del aprendizaje.

Una sana convivencia escolar no tan sólo genera un ambiente favorable al aprendizaje sino que incide significativamente en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de los y las estudiantes.

Educar manteniendo normas claras en un ambiente de sana convivencia es establecer vínculos interpersonales basados en valores, los cuales deben ser asumidos por nuestra comunidad educativa y ponerlos en práctica en nuestro diario vivir.

En nuestra formación queremos facilitar el aprendizaje de nuestros estudiantes por medio del el ejercicio de los valores de convivencia propios de nuestro Centro de Educación. Estos son:

**Compromiso:** Es lo que transforma una promesa en realidad.

**Perseverancia:** La perseverancia es la capacidad de continuidad en una acción mental, emocional o física.

**Responsabilidad:** Una persona responsable toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos. La responsabilidad es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones,



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**"Centro de Educación Paula Jaraquemada"**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

respondiendo de ellas ante alguien. Responsabilidad es la capacidad de dar respuesta de los propios actos.

**Solidaridad:** La solidaridad es uno de los valores humanos por excelencia, del que se espera cuando un otro significativo requiere de nuestros buenos sentimientos para salir adelante. En estos términos, la solidaridad se define como la colaboración mutua en la personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencia experiencias difíciles de las que no resulta fácil salir.

**Respeto:** Es aceptar al otro tal cual es, con sus virtudes y defectos. No solo se puede respetar a las personas por así decirlo, sino que también se puede respetar la naturaleza, animales...etc. El respeto comienza en ti mismo, reconociéndote como aquel ser único capaz de comprender al otro. Saber valorar los intereses de otra persona. El respeto va más allá de una buena conducta, buenos modales o amabilidad, es realmente una actitud que nace con el reconocimiento del valor de una persona.

**Honestidad:** Calidad de ser recto y honrado. Este valor permite a todos los actores educativos ser capaces de que, en cada acción realizada, se desarrolle un modelo formativo par nuestros alumnos alumnas.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**“Centro de Educación Paula Jaraquemada”**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

## Objetivos

### *Objetivo General*

El presente Reglamento Interno, tiene la finalidad de promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y valores que construyan una sana convivencia escolar, entregando estrategias de resolución de conflictos, que permita a auto- disciplina durante su formación académica.

### *Objetivos Específicos*

1. Promover los valores señalados en nuestro Proyecto Educativo Institucional por medio del establecimiento de normas que favorezcan una buena convivencia.
2. Valorar positivamente el respeto hacia las normas de convivencia escolar durante la formación académica.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**"Centro de Educación Paula Jaraquemada"**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

## Convivencia Escolar

La capacidad de convivir con otros es un aprendizaje que se desarrolla a lo largo del tiempo, en el cual los diversos integrantes de la comunidad educativa se enseñan y aprenden a vivir unos con otros.

El Colegio es un espacio privilegiado para aprender a convivir y para desarrollar las capacidades necesarias para convertirse en ciudadanos que defiendan y promuevan el buen trato, la no violencia, el respeto mutuo y la colaboración.

Por lo tanto, la educación de la convivencia constituye una parte esencial del proyecto y la misión institucional del Centro de Educación Paula Jaraquemada.

El aprendizaje y desarrollo de una convivencia escolar enriquecedora es de responsabilidad de todos, por lo que se hace necesario el compromiso y la participación de toda la comunidad educativa y también, de toda la colectividad local (barrio, comuna).

Esto, se puede ver reflejado en los diversos espacios formativos (sala de clases, recreos, actos ceremoniales, etc.), los instrumentos de gestión (P.E.I., protocolos de convivencia y de evaluación y promoción), y en los espacios de participación (Dirección, Centro de Estudiantes, Consejo de Profesores, Centro de Padres, Reuniones de Apoderados).

El lograr una buena convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras en un marco de respeto y solidaridad y es a través de las instancias anteriormente expuestas que se busca promover la construcción de una cultura escolar respetuosa de las diferencias y de la dignidad, promotora de la paz y la justicia.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**"Centro de Educación Paula Jaraquemada"**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

Además, una sana convivencia escolar incide significativamente en el desarrollo ético, socio-emocional e intelectual de estudiantes, siendo clave en el logro de una formación integral.

Es por esto que la forma en que se aborda la disciplina en el Centro de Educación Paula Jaraquemada busca tener efectos positivos y formativos tanto en los estudiantes como en la comunidad educativa en general.

Además, si bien de este Protocolo de Convivencia busca promover la construcción de relaciones sociales positivas, éstas tienen a su vez, un alto y positivo impacto en el logro de aprendizajes académicos significativos.

Paralelamente, una adecuada y eficiente gestión formativa de la convivencia escolar es la forma más efectiva de prevención de la violencia escolar.

Es así como se puede entender y desprender el sentido pedagógico y social del presente Protocolo de Convivencia Escolar.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**"Centro de Educación Paula Jaraquemada"**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

## Fundamento Teórico

¿Cómo se enseña y promueve la Convivencia Escolar?

El ser humano, por su naturaleza necesita de otros: es, se hace y construye en su relación con otros. De allí la importancia y necesidad de aprender a convivir. Este aprendizaje se logra en el espacio familiar, en el barrio y particularmente en el establecimiento educacional.

Si bien el grupo familiar es vital para enseñar los valores que constituyen la base de una convivencia positiva, el Colegio es un lugar excepcional para aprender a convivir ya que la misión principal de toda institución escolar, además de instruir contenidos académicos, es enseñar a ser ciudadanos, respetar a los otros como iguales en dignidad y derechos, a reconocer, valorar y aceptar las diferencias y a ser solidario.

Para el logro de dicho objetivo es necesario aprender a expresarse de forma respetuosa, dialogar escuchando al otro y aprender a resolver las diferencias en forma armoniosa.

Por último, la convivencia escolar no sólo atañe a los estudiantes, involucra también a sus padres y apoderados, al equipo directivo, docente y administrativo. Todos los actores de la comunidad educativa conviven en el espacio escolar y el promover un clima positivo y una convivencia enriquecedora es responsabilidad de todos.

¿Cómo abordar los problemas de Convivencia Escolar?

Para abordar los problemas de convivencia escolar es necesario aclarar que en la cotidianidad del colegio, no todo lo negativo que ocurre puede ser considerado como



violencia, agresión o bullying. En tal sentido, es conveniente comprender que en todo ser humano existe una cuota de agresividad natural, como una defensa ante una situación de riesgo. Esta agresividad natural se diferencia de una agresión desmedida y/o calculada para provocar daño a otro; a esto es lo llamamos violencia escolar, matonaje o bullying.

Por lo tanto, antes de categorizar una situación como bullying o violencia escolar, es tremendamente importante analizarla en su contexto.

En el ámbito escolar, muchas veces los estudiantes responden con cierto grado de agresividad a molestias pasajeras de sus compañeros ya sean de orden físico (un empujón, un manotazo, etc.) o de orden verbal (una mala palabra, una broma con doble sentido, etc.). En la mayoría de los casos no hay intención de causar daño ni alcanza a constituir un conflicto, sino que responde a un débil reconocimiento, manejo y expresión emocional, el que es parte del desarrollo normal de niños y niñas y que debe ser abordado por parte de los actores adultos de la comunidad educativa y sus familias.

La agresividad tiene una base natural que no debe ser eliminada sino educada y formada conforme a principios y valores. El conflicto, es un hecho social que siempre puede estar presente ya que en todo grupo humano siempre habrá intereses diferentes y, en general, es por eso que surgen los conflictos.

Pero, es un conflicto mal resuelto o sin resolver lo que finalmente deriva en actos de violencia, mientras que una adecuada resolución promueve el crecimiento, aprendizaje y desarrollo.

Para el Centro de Educación Paula Jaraquemada es de enorme importancia promover el desarrollo de la capacidad de diálogo, de escucha activa de argumentos e ideas de otro, el respeto, comprensión, la empatía y la mediación, ya que son mecanismos que ayudan a resolver conflictos pacíficamente y potencian el crecimiento tanto a nivel grupal como personal.





FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**"Centro de Educación Paula Jaraquemada"**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

En el caso de la violencia escolar, bulliying, cyberbullying o matonaje, dado que sus efectos en la víctima (persona agredida) son muy fuertes y sus consecuencias generalmente dejan secuelas psicológicas y/o físicas, es necesario prevenirlo y, en caso de ocurrir, hay que enfrentarlo y atacarlo de raíz.

Es necesario recalcar que dado que la convivencia escolar impacta a todos los miembros de la comunidad educativa, no sólo los estudiantes pueden ser víctimas de una mala convivencia y de un clima tóxico en el Colegio, sino que también pueden ser víctimas los padres, apoderados, profesores, directivos y administrativos.

Es por tanto de gran importancia que todos los participantes de la comunidad educativa del Centro de Educación Paula Jaraquemada se preocupen por cumplir sus deberes y respetar los derechos de los otros, así como también velar por el cumplimiento y respeto de sus propios derechos por parte de terceros, consigna básica del aprender a con-vivir.

Es necesario destacar la especial importancia que tiene la participación de los padres y apoderados en esta tarea, por ser ellos los primeros educadores de sus hijos.

Por último, el presente manual se publicará dentro del ámbito de la comunidad educativa para estar siempre a disponibilidad de padres, apoderados, profesores y estudiantes.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

***"Centro de Educación Paula Jaraquemada"***

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

## Comunidad Educativa

### ***DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES***

#### ***Artículo 1º***

#### ***DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:***

Son derechos de todos los Estudiantes del Centro de Educación "Paula Jaraquemada", los siguientes:

- 1.1 Derecho a conocer y participar en la reflexión del Proyecto Educativo Institucional.
- 1.2 Derecho a recibir educación de calidad que le permita desarrollar, su propio proyecto de vida.
- 1.3 Derecho a ser respetado y valorado como persona.
- 1.4 Derecho a ser informado, oportunamente, de todo lo relacionado con su calidad de Estudiante: Planes y Programas, Reglamento de Evaluación, Reglamento Interno, Protocolos de acción entre otros.
- 1.5 Derecho a participar en actividades curriculares y extras curriculares, recreativas, espirituales y otras, organizadas por el establecimiento.
- 1.6 Derecho a los espacios adecuados que favorezcan los aprendizajes y la participación en las actividades que el Establecimiento Educativo realice.
- 1.7 Derecho a ser apoyado en los procesos de crecimiento, desarrollo y formación por parte del personal docente y no docente que el Establecimiento Educativo disponga.
- 1.8 Derecho a ser acompañado en el crecimiento personal y espiritual por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 1.9 Derecho a que se reconozca todo lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración de los Derechos del Niño y la Constitución Política del Estado.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

***“Centro de Educación Paula Jaraquemada”***

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

- 1.10 Derecho a participar en organizaciones estudiantiles, tales como el Centro de Alumnos, según Decreto N° 524 del 20 de abril de 1990 del Ministerio de Educación.
- 1.11 Derecho a desarrollar todas las habilidades y destrezas que el Estudiante posee.
- 1.12 Derecho a recibir los beneficios que proceden en caso de accidentes escolares, de acuerdo a la legislación vigente.
- 1.13 Derecho a solicitar certificados de alumno regular del Establecimiento Educacional para optar a los beneficios de seguridad social, corporaciones culturales, uso de bibliotecas públicas y otros.
- 1.14 Derecho a tener una sana convivencia escolar mencionada en la Ley N° 20536 del año 2011 del Ministerio de Educación:

## *Artículo 2º*

### ***DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:***

Es obligación de todo Estudiante respetar y acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el personal del establecimiento, tales como las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

Es deber de todo Estudiante:

- 2.1 Conocer, respetar, cumplir y valorar el Proyecto Educativo Institucional, el reglamento de convivencia escolar.
- 2.2 Cumplir con: Horarios asignados (ingreso y salida).

Uniforme y presentación personal solicitados por el Establecimiento Educacional en forma permanente, esto incluyendo salidas pedagógicas, actos oficiales, jornadas, licenciaturas, graduaciones, entre otras; Horarios de recreo, colación y/o almuerzo.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

***“Centro de Educación Paula Jaraquemada”***

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

- **Damas:** Falda azul, polera del colegio, medias azul marino, zapatos negros.
  - Mantener el pelo siempre peinado, tomado.
  - **Agenda Escolar:** El uso de ésta es obligatoria (debe traerla todos los días).
  - **Uniforme Deportivo varones:** Buzo azul, polera del establecimiento o polera blanca.
  - **Uniforme Deportivo damas:** Buzo azul, polera del establecimiento o polera blanca.
- Cualquier adorno o elemento ajeno a lo ya señalado  
NO corresponde al uniforme del Establecimiento.

2.3 Mantener una actitud de honradez, frente a todo lo que ocurra.

2.4 Permanecer en la sala de clases de acuerdo al horario establecido.

2.5 Cumplir las instrucciones que se imparten en el desarrollo del Plan Chile Seguro.

2.6 Poner atención en clases.

2.7 Cuidar y mantener el mobiliario, planta física y todo aquello que sea recurso pedagógico del establecimiento y compensar en caso de daño y destrucción.

2.8 Mantener el aseo y ornato.

2.9 Participar en visitas a terreno y otras actividades que favorezcan su aprendizaje, desarrollo y formación, cumpliendo con las exigencias emanadas por el establecimiento (trayendo la autorización firmada por su apoderado el día anterior a la salida).

2.10 Responder con esfuerzo y dedicación en todos los deberes académicos que exige el Establecimiento Educacional, como tareas, trabajos de investigación, desarrollo de guías, lectura de libros entre otros.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

***“Centro de Educación Paula Jaraquemada”***

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONOS 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

- 2.11 Respetar las normas de no utilizar en sala de clases objetos tecnológicos como: MP3, MP4, celulares y otros análogos (utilizar con fines pedagógicos indicados por el docente).
- 2.12 Promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, conforme a lo establecido en la Ley 20536.

### ***Artículo 3º***

#### ***FALTAS Y MEDIDAS PEDAGÓGICO-FORMATIVAS, REPARATORIAS Y DISCIPLINARIAS***

Se entenderá como falta a toda transgresión u omisión en el cumplimiento de un compromiso libremente contraído por las partes y cuya consecuencia significará desvirtuar el objetivo educativo de la actividad escolar.

El colegio aplica medidas pedagógico-formativas, reparatorias o disciplinarias en el marco de un proceso denominado “seguimiento y acompañamiento disciplinario”. Este es un compromiso contraído por el estudiante para mejorar su comportamiento, disciplina y/o responsabilidad. Ello supone apoyar al estudiante en su proceso de cambio de conducta, actitudes y fortalecimiento de principios y valores, definiendo metas y plazos para ello, teniendo como objetivo además hacer que los escolares realicen acciones reparatorias que los ayudará a enriquecer su formación como estudiantes, desarrollar la empatía, mejorar las relaciones interpersonales, asumir la responsabilidad de las partes en conflicto, reparar el vínculo, reforzar la capacidad de los involucrados para resolver los conflictos y restituir la confianza en la comunidad. Por ello las medidas reparatorias son gestos y acciones que deberá implementar la persona que cometió una falta, dirigidas a restituir el daño causado, con la posibilidad de enmendar el vínculo con empatía y comprensión con la persona afectada.

La dirección del colegio entiende que los estudiantes con seguimiento y acompañamiento disciplinario necesitan ciertas estrategias de apoyo o supervisión



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

***“Centro de Educación Paula Jaraquemada”***

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONOS 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

especial por parte de la familia, del colegio o de especialistas externos para que, en lo posible, puedan cumplir adecuadamente el compromiso contraído y puedan lograr el objetivo formativo de superar la medida.

Es importante destacar además que la orientadora y psicóloga del establecimiento actuará en base al Plan de Orientación 2018, con el fin de promover la construcción, por parte de toda la comunidad escolar, de un tipo de convivencia que potencia el desarrollo social y afectivo deseado, con el objetivo de formar sujetos capaces de fundar y vivir en comunidad, favoreciendo además el logro de aprendizajes significativos.

### ***Falta Leve***

Son consideradas faltas leves aquellas actitudes o comportamientos que alteren la convivencia escolar o dificulte el normal desarrollo de una actividad, pero que no involucren o expongan a un daño físico y/o psicológico a algún miembro de la comunidad educativa.

Ejemplos:

- Utilizar en clases y en otras actividades formativas, sin la autorización expresa del profesor, objetos que distraen la atención (por ejemplo, juguetes, naipes, celulares, reproductores de música, video juegos, maquillaje, cámaras fotográficas u otros artefactos). Atrasos sin justificación (hora ingreso y recreo)
- Presentación personal inadecuada (no usar uniforme correspondiente a la clase, asistir desaseado entre otros)
- Consumir comestibles en sala de clases y masticar chicle.
- Vender todo tipo de especies dentro del colegio.
- Incumplimiento de deberes escolares, tales como: tareas, trabajos grupales, disertaciones, elaboración de material, entre otros



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

***“Centro de Educación Paula Jaraquemada”***

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONOS 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

- No participar en actos cívicos o en forma ordenada, según lo establecido por el docente a cargo.
- Mantener una actitud de no superación (por ejemplo, no cumplir con los estándares mínimos de la responsabilidad escolar).
- Recurrir a excusas para no enfrentar sus responsabilidades y desafíos.
- Tener mala actitud frente a trabajos o tareas.
- Incumplir compromisos previamente adquiridos con el colegio, por ejemplo, no asistir a actividades deportivas representando al colegio, a pesar de haber adquirido dicho compromiso

### ***Medidas pedagógico-formativas y de superación:***

1. Profesor a cargo deberá consignar la falta en el libro de clases y conversar con el estudiante que ha incurrido en una conducta que va en contra de los valores y/o normas del colegio, instando a la reflexión y toma de conciencia.
2. Si el estudiante vuelve a incurrir en una falta leve durante la misma clase, deberá ser enviado a encargada de convivencia escolar, para que se estipule un acuerdo y compromiso al respecto, lo que se considere en dicha reunión deberá quedar registrado en el libro de entrevistas.
3. Podrá considerarse otra medida no mencionada anteriormente y concordada entre familia y colegio, cuyo objetivo sea apoyar al estudiante.

### ***Sanciones/Medidas reparatorias:***

Ejemplos:

- ❖ Reconocimiento de falta: medida realizada por el estudiante que ha cometido la falta, con un trabajo de reflexión guiado por el encargado de convivencia escolar, Profesor jefe a cargo.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

***“Centro de Educación Paula Jaraquemada”***

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

- ❖ Pedir disculpas por la lesión a la convivencia escolar: medida que se ofrece como una posibilidad al estudiante que ha cometido la falta.
- ❖ Propuesta del estudiante como medida reparatoria: medidas de reparación concretas, sugeridas por el estudiante y consensuadas con la encargada de convivencia escolar u Profesor jefe a cargo, resguardando su dignidad y en proporcionalidad a la falta cometida.

### *Seguimiento*

Durante el período de vigencia de la medida se hará un proceso de seguimiento y acompañamiento, el que consiste, por ejemplo, en entrevistas regulares por parte de encargada de convivencia escolar o docente con el estudiante.

El plazo de esta medida no será inferior a un mes ni superior a dos meses, sin posibilidad de prórroga. Su incumplimiento, es decir, la no superación de la (s) condicione(s) establecida(s) por el colegio y/o la reiteración de la(s) falta(s) será causal para aplicar la medida disciplinaria siguiente: En caso de no presentar avances, la Inspectora General deberá citar al apoderado, para realizar acompañamiento en aula del estudiante, firmando además una hoja de compromiso.

### *Falta Moderada*

Se configuran por aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar y/o provoquen cualquier alteración del bien común, así como acciones deshonestas y/o contra principios y valores escolares que afecten la buena convivencia escolar o atenten contra los objetivos generales del Establecimiento y su Proyecto Educativo.





**Ejemplo:**

- Dañar material didáctico.
- Mentir y/o atentar psicológica, física o verbalmente contra sus pares o personal de la Comunidad Educativa.
- Insultar, discriminar o descalificar a otras personas.
- Salir de clases sin autorización del docente de aula.
- Quedarse fuera de la sala u otro lugar en que se esté realizando la actividad.
- Provocar daño o deterioro de mobiliario y/o infraestructura.
- Botar alimentos y/o bandejas en horario de almuerzo.
- Mantener peleas o acciones violentas entre estudiantes dentro de la sala o en el establecimiento educacional.
- Hurgar en la propiedad ajena sin autorización: como registrar mochilas, muebles, oficinas y dependencias.
- Interrupciones intencionales o reiteradas en clases, tanto individual como colectivamente, interfiriendo manifiestamente en el desarrollo de la tarea docente.
- Copiar en pruebas escritas o cualquier otro trabajo evaluado.
- Interferir en la prueba de un compañero entregándole información y o respuesta en forma oral, escrita, gestual u otro medio.
- Realizar un tipo de exhibicionismo en las dependencias del establecimiento.
- Manifestar relaciones de índole amoroso en el establecimiento, teniendo muestras de afecto inapropiadas para el contexto educativo y escolar.
- Apropiarse de los útiles escolares o pertenencia personales de sus compañeros, perjudicándolos, pero sin llegar al robo.
- Acusar a otros por faltas propias.
- Omitir información en casos de eventuales delitos y casos de conductas graves.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**"Centro de Educación Paula Jaraquemada"**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

- Tener indisciplina y/o comportamiento disruptivo en actividades escolares, malogrando el ambiente de trabajo escolar (por ejemplo, interrumpir actividades de aprendizaje con palabras, actitudes, gestos, gritos).
- No rendir una prueba estando en el colegio.
- Utilizar vocabulario soez o hacer gestos groseros.
- Realizar acciones que pongan en riesgo la integridad propia o de otros (por ejemplo, lanzar objetos dentro o fuera del aula que dañen a algún miembro de la comunidad)
- No respetar la autoridad de los profesionales y asistentes de la educación del colegio.

#### *Medidas pedagógico-formativas y de superación:*

1. Serán ocasión de amonestación verbal y escrita por parte del docente a cargo y encargada de convivencia escolar, quedando registrada en la hoja de vida del Estudiante, además, la encargada de convivencia escolar se entrevistará con padre, madre y/o apoderado: Se comunica la transgresión en la que ha incurrido el estudiante, para propiciar el diálogo dentro de la familia en paralelo al diálogo en el colegio. Además, debe registrarse en libro de encargada de convivencia escolar, con firma de apoderado, los acuerdos y compromisos establecidos.
2. Suspensión temporal del Estudiante de las actividades del establecimiento, previa información, autorización de la Dirección y conversación con el apoderado para plantear la situación en la que se encuentra su Estudiante. Al término de la suspensión, el Estudiante se reincorpora, acompañado de su apoderado, para firmar nuevo compromiso de disciplina, entregando además un trabajo reflexivo según la edad del estudiante y asociado a la falta cometida. De no ser así quedará escrito en la hoja de vida del estudiante.



3. Derivación a orientadora del establecimiento para fortalecer acompañamiento de remediales y desarrollo personal a través de entrevistas individuales, familiares e ingreso a talleres de formación personal según temática a convenir.
4. Durante el Consejo de profesores se debe dar a conocer la situación del estudiante para brindar el debido apoyo.

### ***Sanciones/Medidas reparatorias:***

#### **Ejemplos:**

- ❖ Reconocimiento de falta: medida realizada por el estudiante que ha cometido la falta, con un trabajo de reflexión guiado por el encargado de convivencia escolar, Profesor jefe u orientador a cargo del seguimiento.
- ❖ Pedir disculpas por la lesión a la convivencia escolar: medida que se ofrece como una posibilidad al estudiante que ha cometido la falta.
- ❖ Propuesta del estudiante como medida reparatoria: medidas de reparación concretas, sugeridas por el estudiante y consensuadas con el encargado de convivencia escolar, Profesor jefe u orientador a cargo del seguimiento, resguardando su dignidad y en proporcionalidad a la falta cometida.
- ❖ El estudiante deberá asumir con responsabilidad su proceso de mejora, es decir, participar activa y colaborativamente en las distintas instancias propuestas para su desarrollo integral, ya sea entrevistas o participación en talleres de formación personal, cumpliendo además con la medidas reparatorias antes establecidas.

### ***Seguimiento:***

Durante el período de vigencia de la medida se hará un proceso de seguimiento y acompañamiento, el que consiste, por ejemplo, en entrevistas regulares por parte de encargada de convivencia escolar o docente con el estudiante.

El plazo de esta medida no será inferior a un mes ni superior a dos meses, sin posibilidad de prórroga. Su incumplimiento, es decir, la no superación de la(s)



condición(es) establecida(s) por el colegio y/o la reiteración de la(s) falta(s) será causal para aplicar la medida disciplinaria siguiente: En caso de no presentar avances, la Inspector General deberá citar al apoderado, para realizar acompañamiento en aula del estudiante, firmando además una hoja de compromiso.

Podría además existir derivación a red externa: O.P.D., PIB, psicólogo, u otro, según sea el caso. La psicóloga del establecimiento junto a la encargada de convivencia escolar serán las encargadas de monitorear avances y el real cumplimiento o ejecución de la derivación.

### *Falta Grave*

Se consideran faltas graves aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo y/o conductas tipificadas como delito.

Ejemplos:

- Agredir verbal y/o físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa a través de medios de comunicación social.
- Cambiar notas y/o alterar documentación oficial del Establecimiento (Certificados, informes u otros.)
- Hurtar pruebas o documentos de evaluación.
- Provocar desorden en la vía pública comprometiendo el prestigio del establecimiento (peleas callejeras).
- Portar, promover, traficar, incitar a consumir y/o consumir tabaco, alcohol, drogas, otras sustancias estupefacientes o material pornográfico dentro del colegio, en actividades internas o de representación del colegio (por ej. jornadas, fiestas, salidas pedagógicas, eventos deportivos, artísticos, culturales).
- Sustraer y/o dañar documentación oficial del Establecimiento.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

***“Centro de Educación Paula Jaraquemada”***

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

- Ser sorprendido portando armas blancas, de fuego o elementos que signifiquen peligros y que puedan causar daño físico o psíquico.
- Sustraer bienes materiales, dinero o especies a cualquier integrante del Establecimiento.
- Agredir sexualmente a otro(a), mediante hostigamiento reiterado dentro y fuera del establecimiento en forma individual o colectiva, tocaciones indebidas y/o violación.
- Falsificar firmas o adulterar libros de clases o todo tipo de documentos del Establecimiento.
- Escaparse del Establecimiento. Abandonar el colegio en hora de clases sin autorización de inspectoría o coordinación.
- Falsificar firmas del apoderado en documentos.
- Faltar intencionadamente a clases o actividades programadas sin conocimiento del apoderado.
- Acto de matonaje, burlas o Bullying (las conductas de maltrato ocurridas entre estudiantes, reiteradas, con existencia de asimetría de poder de cualquier naturaleza), que atente contra la integridad de las personas de la Comunidad Educativa
- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Discriminar arbitrariamente a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, pensamiento político o filosófico, ascendencia, nombre, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identificación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**“Centro de Educación Paula Jaraquemada”**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONOS 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

- Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito. Injuriar, desprestigiar, burlarse o menoscabar a un estudiante, a cualquier otro integrante de la comunidad educativa o al establecimiento, públicamente o a través de chats, blogs, Facebook, twitter, WhatsApp, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, redes sociales, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- Planificar y/o ejecutar acciones individuales y/o colectivas que perturben el normal desarrollo de las actividades escolares de toda índole, realizadas al interior del colegio o en actividades institucionales (ej. Salidas pedagógicas, visita museo).
- Cometer y/o incitar a otros a actos éticos o moralmente reprobables.
- Sobornar o intentar sobornar a cualquier integrante de la Comunidad Educativa.
- Implicar la presencia y permanencia del estudiante en el establecimiento un peligro para algún miembro de la Comunidad Escolar.

### ***Medidas pedagógico-formativas y de superación:***

1. Se realizará un Plan de trabajo colegio – familia – estudiante: serán ocasión de amonestación verbal y registro escrito en la hoja de vida del estudiante (a) y suspensión inmediata, previa información y conversación con el apoderado. Se comunica la transgresión del estudiante para propiciar el diálogo dentro de la familia en coordinación con el seguimiento y acompañamiento en el colegio.
2. Derivación a psicóloga del establecimiento para realizar orientación individual, familiar y/o grupal.
3. Derivación a red externa: O.P.D., PIB, psicólogo, u otro, según sea el caso. La psicóloga del establecimiento junto a la encargada de convivencia escolar serán las encargadas de monitorear avances y el real cumplimiento o ejecución de la derivación.



### *Sanciones/Medidas reparatorias:*

El colegio aplica medidas pedagógico-formativas, reparatorias y disciplinarias o sancionatorias en el marco de un proceso denominado “seguimiento y acompañamiento disciplinario”. Ello supone apoyar al estudiante en su proceso de cambio de conducta, actitudes y fortalecimiento de principios y valores, definiendo metas y plazos para ello.

- ❖ Suspensión de clases: Inspectoría podrá determinar la suspensión de clases hasta por 3 días hábiles en caso de que la gravedad de la falta lo amerite, teniendo en cuenta que se trata de una medida excepcional, fundamentada en conductas que pongan en riesgo real la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa, incluida la integridad física y/o psicológica del propio estudiante. Esta medida se podrá prorrogar excepcionalmente por igual período si persevera el peligro o riesgo mencionado.
- ❖ Condicionalidad: El incumplimiento de los acuerdos establecidos, es decir, la no superación de la(s) condición(es) establecida(s) por el colegio y/o la reiteración de la(s) falta(s) será causal para aplicar la medida disciplinaria siguiente, pudiendo ser ésta la No Renovación de Matrícula para el siguiente año escolar.
- ❖ La Condicionalidad se revisa regularmente con una periodicidad semestral, tanto con estudiantes como con apoderados, sea en conjunto o por separado.
- ❖ Los estudiantes que estén condicionales no podrán representar al colegio en actividades internas ni externas, ni formar parte de delegaciones o centros de estudiantes.
- ❖ La situación quedará a consideración del Consejo de Profesores y de la Dirección del Establecimiento, que podrá resolver la cancelación inmediata de la matrícula al final del año escolar.
- ❖ Se aplicará la cancelación de matrícula excepcionalmente a los estudiantes (as) cuyo comportamiento disciplinario y/o de malos hábitos sociales, agotadas las medidas en busca de la recuperación pedagógica del estudiante (a), hacen



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**"Centro de Educación Paula Jaraquemada"**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

aconsejable la salida del Establecimiento, como también a solicitud del Consejo General de Profesores o bien haber sido sorprendido en actitudes delictuales. La aplica la Directora del Establecimiento o quien lo subrogue. El apoderado deberá ser comunicado inmediatamente de esta determinación.

- ❖ Si la falta es constitutiva de delito, los hechos serán puestos en conocimiento inmediato al Ministerio Público.

### ***Seguimiento:***

Encargada de convivencia escolar realizará seguimiento de caso, constatando acuerdos y el cumplimiento de normas.

En caso de suspensión de clases, se informará de inmediato al apoderado la situación del estudiante, el docente debe facilitar el material de cada asignatura correspondiente, para no interferir en su aprendizaje.

De lo contrario si el estudiante no puede realizar la suspensión en su domicilio por motivos de control por parte del apoderado deberá realizar el trabajo fuera de aula ya sea en biblioteca supervisado por encargada del CRA.

De no presentar avances, la Inspectora General deberá citar al apoderado, para realizar acompañamiento en aula del estudiante, firmando además una hoja de compromiso.

En caso de que las anteriores medidas no resultaran efectivas, se visualizará a partir de la previa decisión del Consejo de Profesores la solicitud de Cambio de Ambiente Escolar.





FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**“Centro de Educación Paula Jaraquemada”**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

## DEBERES Y DERECHOS DE APODERADOS

### ***DERECHOS:***

- Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio y el presente Protocolo de Convivencia Escolar.
- Recibir un trato respetuoso y amable por parte de todos los funcionarios del Centro de Educación Paula Jaraquemada.
- Ser recibido y atendido por la Dirección, profesores, personal técnico y administrativo de acuerdo a las disponibilidades de horario de los mismos.
- Recibir información a través de los docentes sobre las redes de apoyo con las que cuenta el Colegio.
- Pertenecer al Centro de Padres y Apoderados del Establecimiento.
- Exigir que el proceso de enseñanza - aprendizaje de su hijo(a) o pupilo(a) se desarrolle en un ambiente adecuado y agradable.
- Ser informado del rendimiento académico y de la conducta de su pupilo(a) por parte del Profesor Jefe y/o Dirección del Establecimiento.
- Ser informado, con la mayor premura posible, cuando su pupilo(a) sufra algún accidente y/o problema de salud estando en el establecimiento y /o participando de alguna actividad externa, pero en la cual esté a cargo de algún funcionario del Centro de Educación Paula Jaraquemada.
- A ser informado y a participar en actividades culturales, académicas, sociales y comunitarias que organice el Centro de Educación Paula Jaraquemada.
- Ser informado de Planes y Programas de estudio vigentes.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**“Centro de Educación Paula Jaraquemada”**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

**DEBERES:** Como apoderados somos responsables directos de la educación de nuestros hijos(as), cooperando en la misión educadora y formadora del Establecimiento, por lo tanto:

- Respetar los principios y valores contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Asistir a todas las reuniones y/o talleres programados por el Establecimiento. De no asistir, justificaré la inasistencia personalmente dentro de los tres primeros días.
- Facilitar la participación de su pupilo(a) en las actividades programadas por el Establecimiento: Salidas a terreno y otras.
- Acudir a la Establecimiento cuando sea citado por el personal docente, profesional, no docente y/o por la Dirección del Establecimiento.
- Respetar y hacer cumplir a mi pupilo(a) las disposiciones sobre horarios, uniforme, presentación persona e higiene que permitan su adecuado desarrollo pedagógico y social.
- Proporcionar a su pupilo(a) los medios necesarios para que cumpla con sus responsabilidades escolares.
- Revisar y firmar periódicamente la Agenda escolar de su pupilo(a).
- Justificar la inasistencia de su pupilo(a) por medio de la libreta de comunicaciones o personalmente ante la Inspectoría General.
- En caso de ausencia de tres o más días, traer la licencia médica personalmente al profesor jefe y/o Inspectoría General.
- Informar, inmediatamente, si hay cambio de domicilio y/o teléfono.
- Cuando haya cambio de apoderado debe comunicar de inmediato a Inspectoría General.
- La firma debe estar registrada en la agenda escolar, la que debe ser idéntica a la registrada en el ficha de matrícula y a la cédula de identidad.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**"Centro de Educación Paula Jaraquemada"**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

- Cancelar y/o compensar los daños materiales ocasionados por su pupilo(a) en el Establecimiento.
- Comprometerse a no intervenir en situaciones técnico-pedagógicas y administrativas cuando sean asuntos de responsabilidad exclusiva del personal docente y de la Dirección del Establecimiento.
- Comprometerse a mantener una actitud de respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar los horarios de atención establecidos por la Dirección del Establecimiento.
- Solicitar autorización para ingresar al Establecimiento, identificándose con su cédula de identidad.
- Apoyar la labor educativa del establecimiento, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral de los niños(as) y jóvenes.
- Avisar, oportunamente, cuando otra persona retire a su pupilo(a).
- Velar por la correcta presentación e higiene personal de su pupilo(a).
- Fomentar los hábitos de estudios de su pupilo(a) y velar por el cumplimiento de las actividades académicas.
- Comprometerse a que su pupilo(a) no lleve objetos de valor, armas de fuego ni corto punzantes al Establecimiento.
- Comprometerse a llevar y seguir el tratamiento al cual su pupilo(a) haya sido derivado y traer, oportunamente, el informe del especialista si así se me solicita.
- Respetar los horarios de entrada y salida del establecimiento de su pupilo(a).
- Denunciar, los hechos constitutivos de acoso o violencia escolar, ya sea dentro o fuera del Establecimiento Educativo, a la dirección del colegio.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**"Centro de Educación Paula Jaraquemada"**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

**SANCIONES:**

- a) Citación para analizar la situación que se requiera.
- b) Solicitud de cambio de apoderado cuando la situación lo amerite.
- c) En los casos de agresión verbal y/o física a cualquier miembro de la comunidad educativa, se hará efectiva la prohibición terminante de ingresar al Establecimiento.



## ANEXOS

### 1. Respeto al Acoso Escolar

- Para que una agresión sea calificada de acoso debe ser reiterada en el tiempo y el responsable debe encontrarse en una posición de superioridad física y/o psicológica que le impida al afectado defenderse.
- El Acoso Escolar puede generarse tanto dentro como fuera del establecimiento educacional, incluso por el hostigamiento a través de medios tecnológicos.
- Puede darse entre adultos, estudiantes y entre adultos hacia estudiantes del Colegio.

### Protocolo de Acción frente al Acoso Escolar

#### *Entre Estudiantes:*

- Se toman declaraciones a los estudiantes involucrados, en presencia de la Encargada de Convivencia.
- Se cita a los apoderados con la Dirección y la Encargada de Convivencia Escolar.
- El autor de dicha violencia queda automáticamente suspendido hasta el término del análisis de la situación y que demuestre arrepentimiento del daño causado.
- Existe posibilidad de la no renovación de la matrícula del estudiante para el próximo año escolar en los casos en que el responsable del acoso y/o sus apoderados, no muestren arrepentimiento frente al daño causado y/o no asuman su responsabilidad en aquellos actos.

#### *Entre Adultos:*

- Se toman declaraciones a los involucrados, en presencia de la Encargada de Convivencia Escolar.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**“Centro de Educación Paula Jaraquemada”**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONOS 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

- En caso de no resolverse mediante una mediación por parte de la Encargada de Convivencia Escolar, el caso pasa a Dirección, donde se determinarán las consecuencias de la situación.

Entre Adulto y Estudiante:

- Se informa y se cita a reunión a los padres o apoderados del estudiante afectado.

- Se toman declaraciones a los involucrados, en presencia del Encargado de Convivencia Escolar.

- Al verificarse el hecho y debido a lo inaceptable de un abuso hacia un menor de edad:

- o En caso del adulto ser apoderado del Colegio se deja constancia del hecho en la hoja de vida y en Carabineros de Chile y se analiza la situación entre la Dirección y el Encargado de Convivencia para tomar las medidas correspondientes.

- o En caso del adulto ser un funcionario(a) del Colegio, queda automáticamente suspendido de sus funciones y se denuncia a Carabineros.

Respecto a la víctima, se busca darle apoyo y contención integral, poniéndose el Colegio a completa disposición los padres o apoderados para trabajar con los profesionales externos que se determinen necesarios en la búsqueda de reparación del daño causado y de la prevención de que pueda volver a ocurrir.



## 2. Protocolo de Acción frente al Maltrato y Abuso Sexual Infantil:

### *Responsabilidad del Colegio*

Las principales responsabilidades de la Dirección, Equipo Docente y Administrativo son:

- Detección y notificación a los padres o apoderados de situaciones de riesgo de agresión sexual y/o maltrato infantil a sus hijos(as) o pupilos(as).
- Observación cercana de los estudiantes y sus familias en aquellos casos en que se ha detectado riesgo o cuando los estudiantes han sido vulnerados en sus derechos.

Se entiende por observación cercana como "todas aquellas acciones (pregunta directa al apoderado, llamada telefónica, visita domiciliaria, evaluación psicológica) que permitan conocer la situación de vulneración de derecho pesquisada y la evolución de la misma".

- Orientación, apoyo y psico-educación a padres y apoderados sobre dificultades en la crianza de sus hijos(as) o pupilos(as).

En relación a la obligación de denunciar hechos con características de abuso sexual infantil, cabe destacar que tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal establecen la obligación para los funcionarios, directores de establecimientos educacionales, profesores y administrativos de denunciar estos hechos.

Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento con las penas que al efecto dispone el Código Penal.

### **Medidas de Acción frente a casos de Abuso Sexual Infantil**

Si usted Sospecha que algún estudiante está siendo víctima de Maltrato y/o Abuso Sexual, se sugiere:

a) Generar espacios de conversación con el estudiante:

1. Si un estudiante le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.



2. Manténgase a la altura física del estudiante. Por ejemplo, invítelo a tomar asiento.
3. Haga todo lo posible por ser empático, manteniendo una actitud tranquila y contenedora, en la cual el estudiante se pueda apoyar, sintiéndose seguro y resguardado.
4. Procure que se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no enjuicie, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.
5. Intente disculpar, transmitiéndole que lo sucedido no es su responsabilidad.
6. No cuestione ni induzca el relato.
7. Si no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio y sus propios tiempos de forma contenedora.
8. Registre en forma textual el relato (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

b) *Pedir apoyo psico-social (psicólogo, asistente social): es muy importante evitar, en todo momento, contaminar el discurso de la víctima, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.*

c) *Informar al apoderado: se le debe citar y comunicar sobre la información que se maneja en el colegio. Junto con informarle, se debe acoger al padre y/o madre y ofrecerle todo el apoyo psico-educativo para su hijo(a) o pupilo(a).*

En el caso que sea el mismo apoderado el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlo, ya que tienden a negar los hechos y/o retirar a los estudiantes del establecimiento, con lo que se impediría el objetivo fundamental de proteger a la víctima.

d) *No exponer a la víctima a relatar reiteradamente la situación abusiva. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio de la víctima, será él el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla a la Dirección del Colegio. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el Colegio hacia el estudiante involucrado.*

e) *En caso de tener dudas y/o de no contar con los profesionales idóneos para realizar la entrevista (psicólogo(a), asistente social) se debe contactar con la OPD, SENAME, entre otros organismos, para solicitar orientación.*





FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**“Centro de Educación Paula Jaraquemada”**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

f) Informar inmediatamente a la Dirección del Colegio, quien junto al equipo psicosocial definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio u informe, traslado al hospital).

g) Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde. Mientras tanto el colegio debe aconsejar y/o derivar a la familia para que obtengan todo el apoyo psico-social que necesiten.

h) Frente a estas situaciones es muy frecuente el surgimiento de sentimientos de vergüenza y culpa en la persona que está pasando por esta situación, lo que hace difícil que pueda denunciarla y hace altamente riesgosa una posible retractación.

#### **Si el Abusador(a) es Funcionario(a) del Colegio:**

Inmediatamente que se tome conocimiento de los hechos, se deberá informar a la Dirección del Colegio, no más allá de 24 horas de conocido el hecho.

La Dirección deberá disponer, como una medida administrativa inmediata de prevención, la separación del eventual responsable de su función directa con estudiantes y reasignarle labores que no tengan contacto directo con menores. Esta medida tiende no sólo a proteger a los estudiantes sino también al denunciado(a), en tanto no se clarifiquen los hechos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección es la entidad responsable de denunciar formalmente ante la Justicia.

#### **Procedimiento frente a un Abuso Sexual ocurrido entre estudiantes:**

1.- Se informa al Encargado de Convivencia Escolar y a la Dirección.

2.- La Dirección y Encargada de Convivencia Escolar, entrevistan a los estudiantes por separado y simultáneamente, de modo de obtener testimonios de las propias percepciones, sin estar interferidos por opiniones del grupo. Una vez corroborado el hecho y su gravedad, se procede a realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes.

3.- Paralelamente, se toma testimonio escrito y firmado de puño y letra por cada estudiante involucrado, ya que estos documentos servirán como antecedentes ante una



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**"Centro de Educación Paula Jaraquemada"**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

posible denuncia en tribunales. Es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todos los involucrados, ya sean participantes activos, espectadores, etc.

4.- Se cita a los apoderados para informarles sobre la información obtenida en el colegio.

5.- Como medida de protección mientras se recaban los antecedentes, se suspende a todos los estudiantes involucrados mientras se investiga la situación.

6.- Se realiza un Consejo de Profesores, en donde en conjunto (equipo directivo y profesores del curso) recaban antecedentes de los estudiantes y toman medidas y sanciones de acuerdo a cada caso.

7.- Se llama a los estudiantes y apoderados a entrevista con la Dirección para informarles el procedimiento a seguir y firmar sanción. Así como establecer la modalidad de seguimiento del estudiante en el caso de que permanezca en el colegio.

8.- Dirección, Encargada de Convivencia y Profesor Jefe, se dirigen a los cursos de los estudiantes involucrados, e intervienen para clarificar información de los hechos e informar sobre procedimientos a seguir.

9.- En los cursos correspondientes y durante la hora de Orientación, el Profesor Jefe rescatará las percepciones y vivencias de los estudiantes, de manera indirecta, siempre aludiendo a un clima general de respeto, aprendizaje y crecimiento a partir de lo vivido.

10.- Se realiza seguimiento del caso por parte del Profesor Jefe, Encargada de Convivencia y Equipo de Protección.

11.- Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento a cualquier tipo de familiar, deberán venir timbrados y firmados por el Poder Judicial y se deberá mantener una copia en la Dirección del Colegio y otra en la oficina de la asistente social.

Cuando se tenga duda acerca de la procedencia de estos, se sugiere contactar directamente al juzgado correspondiente.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

***“Centro de Educación Paula Jaraquemada”***

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

## **Dónde Denunciar**

Si sospecha o tiene evidencias de que un estudiante ha sido o está siendo maltratado y/o abusado sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

- Comisarías de su comuna (Carabineros de Chile)
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Tribunales de Familia
- Fiscalía
- Servicio Médico Legal

Además, puede obtener información y/o ayuda en:

1. 149: Fono Familia de Carabineros de Chile: entrega información y orientación sobre casos de abusos sexuales, entre otros temas. Funciona las 24 horas del día, todos los días con cobertura a nivel nacional.
2. 147: Fono niños de Carabineros de Chile: atiende llamados de niños(as) y adolescentes que se sientan amenazados o vulnerados, especialmente frente a situaciones de abuso sexual. Se entrega información, orientación y se acoge la denuncia. Funciona todo el año, las 24 horas del día con cobertura a nivel nacional.
3. 800 730800: Servicio Nacional de Menores: reciben consultas sobre maltrato infantil y abuso sexual. La línea funciona de lunes a viernes de 9 a 17:30 hrs. Después las llamadas son derivadas a la Policía de Investigaciones (PDI).
4. 800 220040: Programa de Violencia Intrafamiliar y de Maltrato Infantil, de la Corporación de Asistencia Judicial: reciben denuncias y consultas sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Se entrega información, derivando el caso a la institución que corresponde, y aconsejando a quienes llaman muy afectados. Funciona de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.
5. 2632 5747: Centro de Víctimas, de la Corporación de Asistencia Judicial: se puede consultar sobre asesoría legal para casos de delitos violentos que generen lesiones graves y gravísimas, que tengan causas en las fiscalías (violación, parricidio y explotación sexual



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

**"Centro de Educación Paula Jaraquemada"**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO 22 541 67 44

SAN RAMÓN

---

de niños y niñas), entre otros. El horario de atención es de 9:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes.

6. **Oficinas de Protección de los Derechos de la Infancia (OPD):** oficinas comunales que entregan información y apoyo especializado en casos de vulneración de derechos de niños(as) y/o adolescentes.

Para tener en cuenta:

- No notificar un caso de maltrato y/o abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación.
- Revelar una situación de abuso no sólo implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del menor al ámbito público.
- Frente a estas situaciones es muy frecuente la vergüenza y culpa que le genera a la persona que está pasando por esta situación, lo que hace difícil que pueda denunciarla y genera la necesidad de apoyarla.

# Consideraciones

## COVID -19

Ante la contingencia que vive nuestro país y la suspensión indefinida de clases presenciales, es que con el fin de no interrumpir el proceso educativo y evitar la deserción escolar de niños y niñas de nuestro Establecimiento, y además procurando preservar la integridad física y emocional de nuestra Comunidad Educativa, es que se mantendrán los canales de comunicación ya instaurados, pero se generarán nuevos medios de comunicación a partir de la realidad económica y social de nuestros padres, apoderado y estudiantes, cumpliendo las siguientes consideraciones.

**Consideraciones generales:**

I- Formación pedagógica:

1- Las clases presenciales, serán reemplazadas en primera instancia, con el trabajo a través de material pedagógico de cada asignatura, impresas por el colegio, las que se harán llegar a las familias, el día de entrega de canastas Junaeb (cada 15 días, evitando el desplazamiento de los apoderados de forma reiterada). Posteriormente se implementará la opción de clases online, por medio de plataforma institucional, con una clase diaria.

II- Vías de comunicación apoderado – colegio:

- 1- Cada profesor jefe implementará un grupo de whatsapp del curso, el cuál tendrá como objetivo compartir información oficial del colegio, actividades diarias y temáticas propias de curso.
- 2- Llamadas y/o mensajes internos a cada familia.
- 3- Si no hay contacto con el estudiante y su apoderado, será derivado al Equipo de C.E. para realizar llamada o si fuese necesario, realizar visita domiciliaria.

III- Orientación y Contención

- 1- Derivación a Equipo de C.E. situación por Contingencia Covid- Duelo -Motivacional – Enfermedad – otros, en el cual solo un miembro del equipo designado (Encargada de C.E., Psicóloga, Coordinadora PIE, Inspectora, UTP) tomará el caso y se comunicará con la familia, para brindar el apoyo dentro de las posibilidades del Establecimiento, además dando tiempo de receso pertinente que corresponda, en actividad escolar.

- 2- Break en cuarentena: cada 15 días se brinda un espacio a los funcionarios del colegio, para participar de diversas actividades online lúdicas, como de reflexión y además se

entregan estrategias de autocuidado para replicar diariamente (La semana sin conexión virtual, se envía al grupo de whatsapp de los funcionarios tic con orientaciones de autocuidado).

- 3- Pausa saludable dirigidos a las familias, a través de video con diversas temáticas emergentes al tiempo que estamos viviendo, como: estrategias de expresión, control de emociones, rutinas, de recreación, atención y concentración, en otros. procurando el bienestar de los estudiantes y su familia.
- 4- Mensajes a estudiantes, apoderados y funcionarios, destacando a través de una felicitación su responsabilidad y compromiso es su deber (escolar, familiar, o profesional), también de orden motivacional.
- 5- Generar oportunidades de participación familiar o individual, en actividades de expresión corporal, con el fin de mantener nuestras acciones institucionales, por ejemplo: Celebración de Fiestas Patrias (grabar video de baile típico nacional).
- 6- Recordar fechas significativas para los estudiantes, considerando la situación económica que están pasando las familias por la contingencia, haciendo que todos se sientan reconocidos y valorados (reconocimiento Pascua de Resurrección, Día del niño y la niña, Baile familiar típico de Festividad Nacional).

Cabe señalar que nos encontramos aun en periodo del año lectivo, por lo tanto, estas consideraciones, pueden tener modificación o una incrementación, porque se procura ante todo el bienestar integral de nuestra Comunidad Educativa.







FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR  
**"Centro de Educación "Paula Jaraquemada"**

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO FAX 541 67 44

R.B.D. 25014-7

San Ramón

## **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**

**Escuela Particular**

**Subvencionada**

**2020**



## ÍNDICE

- 1.-Introducción
- 2.-Objetivo General
- 3.-Estrategias
- 4.-Plan de seguridad escolar objetivo general
- 5.- Integrantes:
  - 5.1 Directivos
  - 5.2 Profesores
  - 5.3 Profesores de aula
  - 5.4 Asistentes de la educación
  - 5.5 Auxiliar de servicios
6. Recomendaciones a padres y apoderados
7. Plano de zonas de seguridad
8. Anexos
9. Protocolo COVID-19

## Introducción

Es muy necesario que profesores, familias, estudiantes, administrativos y auxiliares, conozcan las normas de seguridad que el Colegio ha implementado y que están destinadas a orientar la acción que deberemos tomar en caso de que se produzca una situación de emergencia. Este plan de acción debe ser estudiado y conocido por todos nosotros, la importancia de mantener y desarrollar un Plan de Seguridad Escolar al interior del Establecimiento, permite prever situaciones límites en casos de emergencia.

La seguridad se educa, no se improvisa, por ello es de suma importancia la observación de una cultura de prevención; con ello se puede aminorar los efectos de un hecho catastrófico y hacer conciencia de las fuerzas de la naturaleza y las limitaciones de la acción humana.

### Plan de seguridad escolar

Objetivo General: implementar y desarrollar un plan de seguridad para estudiantes, profesores(as), y personal establecimiento, conocido por todos, con el fin de proteger la seguridad colectiva y evitar accidentes, ya sean por causas naturales o por situaciones de riesgo y cuyo fin será el mejoramiento de las condiciones del establecimiento de la Unidad Educativa.

### Estrategias:

- 1.- Formar equipo de seguridad, integrado por Dirección, profesores, asistentes de la Educación y representantes del Consejo
- 2.- Ubicar los espacios de riesgo dentro del establecimiento y estudiar la forma de resolverlos.
- 3.- Invertir dinero de mantención, para solucionar las situaciones de riesgo encontradas.
- 4.- Sencibilizar a los estudiantes sobre la importancia de su seguridad, tanto dentro como fuera del establecimiento.
- 5.- Confeccionar protocolo, a docentes, con el fin que sea conocido por toda la Comunidad Educativa, en clases y reuniones.
- 6.- mantener comunicación con Carabineros (Plan Cuadrante, Bomberos y consultorios, para eventualidades).
- 7.- Mantener a vista teléfonos
- 8.- Confeccionar Plan de Evacuación.
- 9.- Tener personal a cargo para uso de extintores.
- 10.- Coordinar tareas de escape.

## **Integrantes:**

Directivos

01 Profesor: Julia E. León Zúñiga

01 Asistente de la Educación: Johana del C. Flández Berrocal

01 Auxiliar de Servicio: Gladys del C. Ortega Miranda

## **Funciones:**

**Directivos:** hacer cumplir el Plan de Seguridad Escolar; Evaluar el Plan de Seguridad Escolar.

**Profesor:** Coordinar Plan de Emergencia; cumplir las tareas encomendadas.

**Profesores de Aula:** conocer el Plan; Mantener cursos en calma y evacuar estudiantes.

**Asistentes de la Educación:** Apoyar a los docentes cumplir tareas encomendadas.

**Auxiliar de Servicios:** Hacerse cargo de tareas encomendadas como ejemplo, camillas, puerta, corte de gas y luz etc.

**Secretaria:** persona a cargo de realizar los llamados a los padres y apoderados

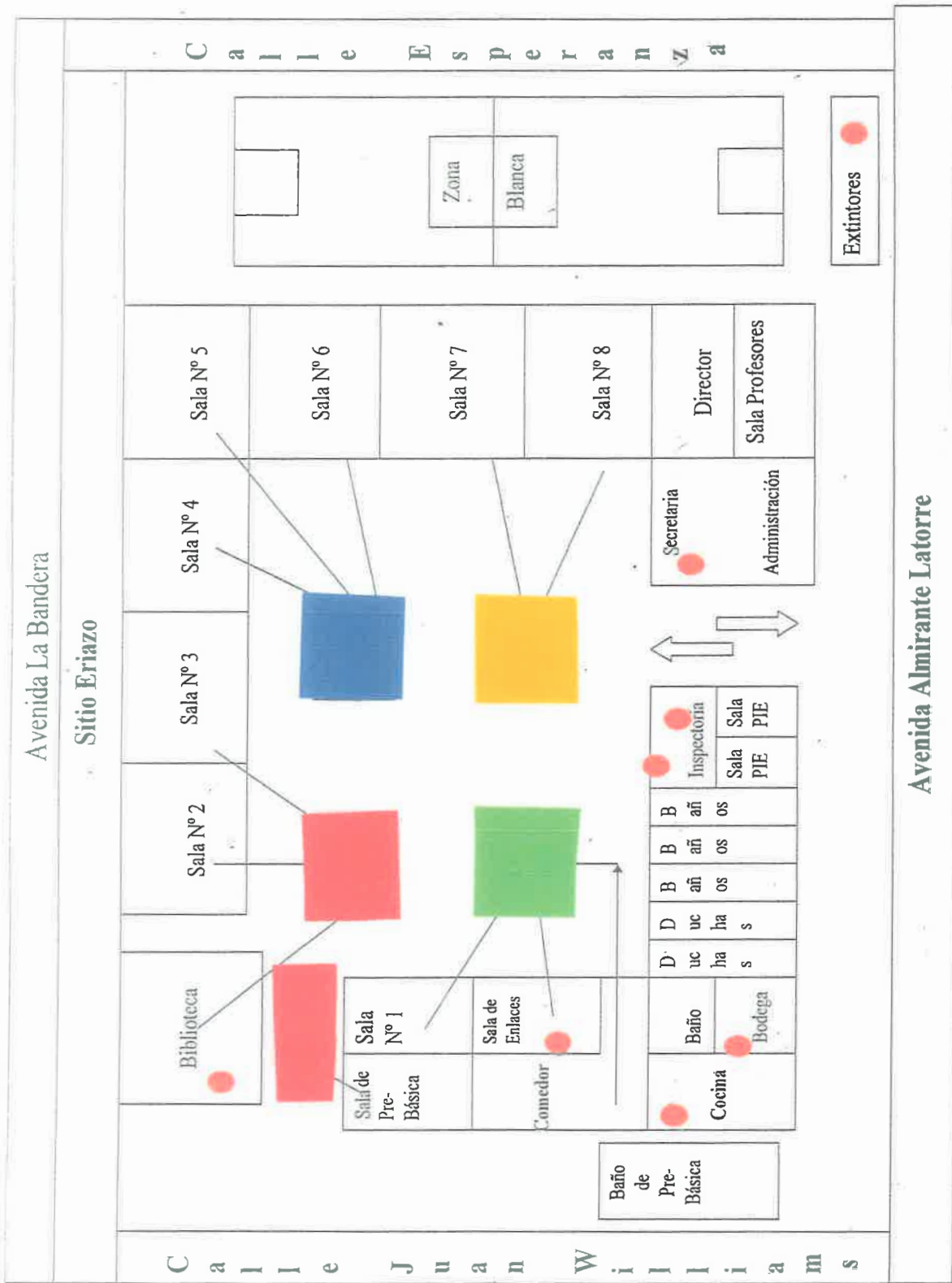
## **Estrategias**

- 1.- Apoyar, difundir y ejecutar el Plan de Emergencia del Establecimiento.
- 2.- Encargarse de los ensayos del Plan de Emergencia.
- 3.- Dar a conocer a la Dirección necesidades encontradas.
- 4.- Publicar Plan de Emergencia.
- 5.- Mantener constante comunicación con equipo de seguridad.
- 6.- Implementar plano de evacuación.

## **Recomendaciones a padres y apoderados**

- 1.- Confíe en los profesores y personal del Establecimiento.
- 2.- Evite pedir explicaciones por teléfono, dado que el establecimiento puede necesitar el teléfono. Además recuerde que en caso de terremoto las líneas telefónicas se corta.

Plano del Establecimiento



## Anexos N° 1

### Proyecto de Evacuación

#### Objetivos:

- Concientizar a los estudiantes, en cuanto a las responsabilidades que les cabe en cada ensayo, cuya finalidad es su propio beneficio.
- Destacar la importancia de tener hábitos de control personal, ante cualquier emergencia.
- Exigir la responsabilidad seria y responsable de todos los actores de la Comunidad Educativa.

#### Objetivos específicos:

- Demostrar el respeto y compromiso en cada participación de ensayo.
- Contención de cada integrante frente a situaciones de emergencia.
- Mantener la seriedad frente a la situación.

El ejercicio de evacuación se realizará mensualmente. Sólo se utilizará para temblores, terremotos, incendio, balacera o aviso de bomba. Se avisará con toque de campanas rápidos o sirena de megáfono luego se realiza la evacuación.

**Terremoto:** Los estudiantes deberán resguardarse bajo su escritorio, esperando su término. La orden de la evacuación se avisará con tres toques de campana o sirena continuos, una vez que sea factible y seguro de llevar a cabo, posteriormente los cursos se formarán en el patio, en el lugar asignado con anterioridad y en los ensayos, con su profesor.

**Incendios:** La evacuación se avisará con sirena de megáfono o toque de campana, los cursos deberán abandonar las salas de clases en orden. Si el incendio es delante de la escuela deberán dirigirse a la salida posterior, si el incendio es atrás de la escuela, los alumnos deberán formarse en la parte anterior, en el lugar que corresponde con su profesor.

**AVISO DE BOMBA:** Se avisará a cada profesor por medio de canales de comunicaciones establecidos y se tocarán 20 campanadas no convencionales.

Los estudiantes deberán formarse dentro del establecimiento o fuera, según lo que ordene el GOPE.

**Balacera fuera y dentro del establecimiento:** El docente debe hacer que los estudiantes permanezcan en el lugar, escuchar indicaciones; **atentos:** recostarse en el suelo boca abajo, con los brazos al costado, alejados de puertas y ventanas por seguridad, en caso de estar en otra dependencia del establecimiento (patio, baño, etc.) Debes buscar un lugar seguro cercano permanecer quieto evitar, correr durante un tiroteo.

Si el tiroteo es fuera del establecimiento y se encuentran apoderados o familiares debes hacer ingresar a estas personas y llevarlas a un lugar seguro donde se puedan proteger.

En los casos que los docentes se encuentren con niños menores de 8 años el docente debe tranquilizarlos con actividades lúdicas (ejemplo invitarlos a cantar).

### **Directrices Generales**

1.- Evitar que los estudiantes sean dominados por el pánico, ante cualquiera de las emergencias anteriores. Los profesores encausarán sus esfuerzos, para lograr que los estudiantes desarrollen actitudes que le permitan adquirir plena conciencia de lo que se debe hacer.

2.- Pre –planificar y practicar evacuaciones masivas por rutas y hacia lugares que ofrecen la máxima seguridad, para proteger la integridad física de los niñas (os) y del personal que labora en el Establecimiento.

Para tales efectos y como una manera de reanudar las prácticas de esta operación el Comité de Seguridad ha acordado.

1.- Crear conciencia en los estudiantes en cuanto a responsabilidad que les cabe en estos ensayos, cuya finalidad va en beneficios propios.

2.- Desacatar la importancia de formar hábitos de control personal ante cualquier emergencia, ya sea dentro o fuera del establecimiento.

3.- Exigir la participación seria y responsable en cada ensayo de todos los miembros de la Unidad Educativa.

Anexo 2°

<b>Redes de apoyo</b>	<b>Persona a cargo</b>	<b>Fono</b>
Carabineros	Cuadrante n° 79 Cuadrante	96070376
Bomberos	Personal de Servicio	25583704
CESFAM Gabriela Mistral	Personal de Servicio	225765550
PDI	Personal de Servicio	2227083034
Seguridad Ciudadana	Personal de Servicio	223909231
COSAM La Bandera	Personal de Servicio	225761806
CESFAM La Bandera	Personal de Servicio	225761906
Hospital Padre Hurtado	Personal de Servicio	225160600
Municipalidad de San Ramón	Personal de Servicio	2239091100



## Protocolo de seguridad frente a sismos o Terremotos

Estimados padre de familia, Siguiendo una línea preventiva y educativa frente a sismos, deseamos compartir con ustedes el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD** diseñado para este fin, sabiendo que el conocimiento y preparación previos nos debe procurar el buen manejo de estas situaciones. **El Centro de educación Paula Jaraquemada** cuenta con un Plan de contingencia el cual contempla la realización de un promedio de diez simulacros de sismos en el año, con el fin de que los estudiantes, frente a una eventualidad, sepan cómo proceder desplazarse y ubicarse en los lugares seguros, con la guía de sus profesores. Todo el personal está organizado y conforma diferentes grupos de apoyo. Dados los recientes acontecimientos, hemos visto conveniente revisar y compartir con ustedes el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD, el cual se ejecutará de ser necesario SÓLO en un mismo sismo mayor a 7 GRADOS en zona Centro del País.**

1.- **En caso de una emergencia los estudiantes permanecerán dentro del Colegio hasta ser retirados por sus Padres, o personas autorizada por ellos.**

2.- Los estudiantes Serán entregados directamente a los padres o personas designadas. De acuerdo al registro de información, hecho llegar por ustedes, sobre las personas autorizadas.

3.- Los Padres no Ingresarán al Colegio. Al llegar deberán mantener la calma y esperar que el personal encargado haga entrega de los estudiantes como se hace normalmente.

4.- Ningún estudiante podrá salir solo del establecimiento, aun cuando estuviese regularmente autorizado para hacerlo.

5.- Todos nuestros estudiantes permanecerán cuidados y acompañados por sus profesores y personal de apoyo, hasta el momento de su retiro.

Sabemos que frente a un sismo, la reacción de los padres de familia representa una contingencia de seguridad muy difícil de prever y que una situación de pánico o desobediencia a las indicaciones sería un escenario complicado de manejar.

Les rogamos mantener la serenidad y respetar las indicaciones planteadas en el protocolo. Es muy importante conocer los procedimientos planteados y actuar con la mayor calma posible.

El colegio asume con total seriedad y responsabilidad el cuidado y protección de todos y cada uno de sus estudiantes y el personal se encuentre organizado y capacitado para cumplir a cabalidad los diferentes roles asignado.

Hemos recibido la asesoría de expertos en Sismología y siguiendo las recomendaciones sobre qué hacer antes, y después de un sismo, hemos efectuado los simulacros de acuerdo a las pautas brindadas.

Los especialistas manifiestan que frente a los sismos, la única seguridad radica en actuar adecuadamente, ubicándose en las zonas de seguridad, ya que la naturaleza es imprescindible.

Confiamos en que en una circunstancia difícil, con la colaboración y apoyo de todos, profesores personales, estudiante y familias, lograremos cumplir con las metas de seguridad y orden trazados.

### **Metodología AIDEP:**

La metodología AIDEP es una forma de recopilar información. Esta información se verifica en las zonas de evacuación de nuestro plano de evacuación, que esta visible en todas las dependencias del establecimiento.

La palabra AIDEP es un acróstico, está formada con la primera letra de las cinco etapas a cumplir.

A	Análisis Histórico	¿Qué nos ha pasado?
I	Investigación en terreno	¿Dónde están los riesgos y recursos?
D	Discusión de Prioridades	
E	Elaboración del mapa	
P	Plan específico de seguridad de la comunidad educativa	

### **Análisis histórico:**

¿Qué nos ha pasado?

### **Aviso de bomba:**

En el año ----tuvimos aviso de bomba dentro del establecimiento, se avisó a carabineros. Ellos llegaron con personal del GOPE para realizar la evacuación correspondiente, la cual se hizo de la siguiente forma: se evacuaron los cursos desde el Pre K. hasta el Octavo año Básico en forma ordenada acompañados de sus profesores jefes y asistentes de la educación, fueron llevados a la piscina la cual es un recinto amplio con baños y agua potable y todo cercado para el resguardo de los estudiantes.

### **Agresión verbal y física al personal del establecimiento:**

En ocasiones padres y apoderados se manifiestan en forma agresiva frente a situaciones ocurridas con sus estudiantes en las cuales no están de acuerdo con los protocolos aplicados estando en conocimiento de ellos anteriormente, por ende se creen con la autoridad de agredir verbalmente y físicamente con amenazas a los funcionarios del establecimiento.

### **Investigación de terreno:**

Se recorre cada espacio del establecimiento y del entorno para verificar que el establecimiento se encuentre en óptimas condiciones para los estudiantes así de esta forma podemos detectar si es que existen zonas de riesgos, para las cuales debemos estar atentos en momentos de evacuación.

Se hará mención en todas las actividades extra programáticas de dichas zonas de seguridad.

### **Discusión de prioridades:**

Directora, Inspectora General, Encargada de Convivencia Escolar y Centro de Estudiantes se reúne con personal de la Municipalidad de la Comuna para solicitar paso cebra, vigilancia, resguardo policial, baliza aviso zona de escuela, limpieza de escombros que dañan el medio ambiente.

Equipo directivo elabora protocolo de acción para actuar frente a este tipo de situaciones.

- En primera instancia se conversa con la persona que provoca el incidente
- En segunda instancia se deriva Psicóloga y Orientadora del establecimiento
- En tercera instancia se realiza llamado a carabineros.

En el caso de existir violencia física, tratar de mantener la calma hacia el agresor y esperar la llegada de carabineros para realizar la denuncia correspondiente. En el caso de golpiza asistir al consultorio más cercano de inmediato para constatar lesiones.

### **Entrega de medicamentos:**

En el caso de administrar medicamentos a los estudiantes solicitados por el padre o apoderados.

Debe ser estrictamente administrado con receta médica donde indique horario y cantidad que se debe administrar al estudiante.

En el caso de los estudiantes que están con tratamiento médico y consumen medicamentos a diario con prescripción médica serán administrados en el establecimiento debe estar indicada la cantidad y horarios, los cuales estarán a cargo del funcionario Jorge Jadue jefe de UTP y se administra en el sector de enfermería.

### **Accidentes escolares:**

En caso de accidente en el establecimiento si requiere ser trasladado a un centro asistencial la directora Patricia Guiñes Briones autoriza el traslado del estudiante acompañado de un profesor y asistente con previo llamado telefónico a los Padres o Apoderados.

En caso del estudiante que se orine o defeque se avisara por medio de llamada telefónica a los padres o apoderados para la autorización del cambio que se realizara en presencia de dos asistentes de lo contrario el estudiante deberá esperar al apoderado o padres para el cambio de ropa.

## Consideraciones Covid-19

Ante la suspensión de clases por causa de la pandemia de coronavirus, desde el Ministerio de Educación hemos dispuesto para todas las Comunidades Educativas, estas orientaciones que buscan resguardar los aprendizajes de los estudiantes y garantizar el funcionamiento para que se puedan entregar los beneficios y apoyos a todos los estudiantes.

Para ello, el equipo directivo deberá velar para que el Establecimiento Educacional permanezca abierto a la comunidad, a través de turnos éticos.

Avanzar en estas medidas constituye un gran desafío para los docentes, educadores, estudiantes y Jóvene, pues requiere de la implementación de nuevas estrategias, colaboración y trabajo conjunto con apoderados, en la entrega de guías y clases ONLINE.

Medidas recomendadas para las escuelas en el contexto de COVID-19.

- Higiene y prácticas diarias en la escuela:

- Higiene y limpieza ambiental para limitar la exposición.
- Higiene frecuente de manos y vías respiratoria, saludos sin contacto.
- Política escolar sobre el uso de una mascarilla o una cubierta facial de acuerdo con las guías nacionales o locales.
- Limpieza diaria del entorno escolar, incluidos inodoros y superficies que se tocan con frecuencia, como manijas de puertas, escritorios.
- Evaluación y gestión de estudiantes enfermos, docentes y otro personal escolar.
- Política de "quedarse en casa si no está bien".
- Renunciar al requisito de la nota del médico como justificante de las ausencias.
- Implementar procedimientos y capacidades para aislar a los estudiantes y al personal enfermos.
- Garantizar una comunicación regular y transparente con padres y estudiantes, hacer un seguimiento de medidas adicionales relacionadas con la escuela, como controles de inmunización y planes para ponerse al día con la vacunación contra enfermedades prevenibles por vacunas.

**Se recomienda, para el trabajo en el hogar tanto de funcionarios, como de estudiantes, mantener los espacios limpios y ventilados, procurar mantener una buena iluminación, no consumir alimentos durante el desarrollo de actividades, en los puestos de trabajos, establecer rutinas de sueño, alimentación, trabajo estudio y ocio.**





Centro de Educación Paula Jaraquemada,  
San Ramón.  
Programa de Integración Escolar PIE



## Protocolo para Evaluación Diagnóstica Integral, Atención Individual y Revaluación De Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Para comunas que estén en Fase 3 o superior de desconfinamiento.

El presente documento es un anexo al "Protocolo Retorno Seguro a Clases Para Estudiantes, Profesores, Apoderados y otros funcionarios 2020, 2021 del Centro de Educación Paula Jaraquemada", por lo tanto, en este aportado se describen las indicaciones señaladas en la normativa vigente referida al protocolo de **"Actuación durante el proceso de evaluación"** entregado en las orientaciones del Ministerio de Educación, puesto que las normas de ingreso y salida del establecimiento están dadas en el protocolo central de nuestra comunidad Educativa.

### Protocolo de Actuación Durante el Proceso Atención Individual, Evaluación y Revaluación

1. Para la correcta realización de la atención individual y/o procesos evaluativos, solo podrá haber un máximo de 1 estudiante por cada 10 metros cuadrados de espacio físico al interior de cada sala de clases. En el tiempo en que las condiciones climáticas lo ameriten, se podrán utilizar espacios al aire libre.
2. Al ingreso a la sala de clases cada estudiante higienizará sus manos con alcohol gel y el mobiliario deberá estar claramente demarcado para mantener el distanciamiento físico y respeto del aforo máximo.
3. Se recomienda que cada personal del Equipo de Programa de Integración Escolar PIE, cuente con una barrera acrílica de protección para evitar el contacto y mantener la distancia entre el estudiante y el especialista durante la atención individual.
4. Durante el proceso de atención individual y/o procesos evaluativos los estudiantes deberán mantener puesta su mascarilla. En el caso de estudiantes con discapacidad auditiva se deben utilizar protector facial que permitan la comunicación a través de la vía visual.
5. Cada vez que el estudiante abandone la sala de clases por algún motivo, a su retorno debe utilizar alcohol gel para sus manos.
6. Posterior a cada atención individual las salas de clases serán ventiladas y se realizará limpieza y desinfección de superficies.



7. El dispensador de alcohol gel se encontrará en un lugar visible y accesible dentro de la sala de clases. Al momento de realizar el apoyo individual y/o reevaluación los profesionales deberán tener los elementos de seguridad utilizados en el proceso evaluativo (mascarillas, guantes, alcohol gel).
  
8. Los materiales de trabajo y/o instrumentos evaluativos deben ser sanitizados cada vez que se aplican.
  
9. Durante la atención individual o procesos evaluativos también debe mantenerse la distancia de 1 metro entre las personas que participen (evaluador, estudiante, otros presentes).
  
10. Al momento de realizar atención individual y/o procesos de evaluación los profesionales deberán tener los elementos de seguridad utilizados en el proceso evaluativo (mascarillas, guantes, alcohol gel) e idealmente, el protector acrílico de protección.
  
11. En todo momento, desde que los estudiantes ingresan al establecimiento, queda estrictamente prohibido el consumo de cualquier tipo de alimento o bebidas.
  
12. Los lápices o insumos que utilice el estudiante deben ser cambiados o desinfectados cada vez que se proceda a evaluar.
  
13. Los profesionales acompañarán a la salida a los estudiantes que finalicen su evaluación, para evitar aglomeraciones y siempre manteniendo distanciamiento físico obligatorio.

Programa de Integración Escolar  
Centro de Educación Paula Jaraquemada







FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR  
Centro de Educación "Paula Jaraquemada"  
SAN RAMÓN

## PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



**Objetivo:** Proporcionar orientaciones para limpiar y desinfectar establecimientos educativos.

<b>Artículos de limpieza</b>	<b>Responsable:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Jabón • Dispensador de jabón</li><li>• Papel secante en rodillos</li><li>• Dispensador de papel secante en rodillos</li><li>• Paños de limpieza</li><li>• Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección</li><li>• Productos Desinfectantes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Sostenedores, Coordinados con sus respectivos Equipos Directivos, serán responsables del funcionamiento de protocolo</li><li>• Los responsables de la limpieza y desinfección de los establecimientos educativos</li></ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%</li> <li>• Alcohol Gel</li> <li>• Dispensador de Alcohol Gel</li> <li>• Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.) • Otros desinfectantes según especificaciones ISP</li> <li>Artículos de Protección Personal</li> <li>• Mascarillas.</li>   <li>• Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).</li> <li>• Traje Tyvek para el personal de aseo.</li> <li>• Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.</li> <li>• Cofia (Personal manipulador de alimentos).</li> <li>• Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos).</li> <li>• Botas antideslizantes (Personal manipulador de alimentos).</li> <li>• Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.</li> <li>• Uso de pediluvio en el ingreso al establecimiento .</li> </ul>	<p>serán los Auxiliares a cargo según corresponda el turno. En caso de existir persona confirmada se realizará seguimiento del caso y seguirán siendo los profesionales del Departamento de Epidemiología de la SEREMI de Salud, pudiendo solicitar apoyo a otras áreas de la SEREMI, Servicios de Salud o Departamentos de Salud Municipal.</p>
--	--

1. Materiales Desinfectante: Es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente, es un producto de fácil acceso. La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que se señala en la etiqueta del envase. Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%. En el texto más abajo se encuentra las proporciones para diluir una solución. Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en ISP y se deben seguir las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies. El listado de otros desinfectantes registrados en ISP se puede obtener o verificar en su página web en el siguiente enlace:  
<http://registrosanitario.ispch.gob.cl/>  
[https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20\(%20cloro\)%20.docx](https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20(%20cloro)%20.docx).

2. Para evitar la propagación del COVID -19 es necesario cumplir con la normativa y acciones de limpieza y sanitización. El objetivo: de este protocolo es brindar un adecuado control de las medidas sanitarias, para favorecer la seguridad de nuestra comunidad educativa.

Ingreso del personal	Equipamiento de Auxiliar
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de mascarilla</li> <li>• Toma de temperatura</li> <li>• Sanitizar calzado en pediluvio</li> <li>• Responder breve encuesta</li> <li>• Entrega de kit de producto de sanitización Covid-19 de uso persona.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mascarilla,</li> <li>• Guantes manga larga.</li> <li>• Pechera</li> <li>• Zapatos de seguridad</li> </ul>

### Limpieza y desinfección de establecimientos educativos.

Todos los establecimientos educativos deben ser sanitizados al menos 24 horas antes del inicio a clases. Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies antes de cada inicio y luego de terminar cada jornada.



**Proceso de limpieza:** mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.



**Desinfección de superficies ya limpias:** con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.



Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).

- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.



• **Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener ventilado.**

**Limpieza y desinfección:** antes del inicio de clases el lugar debe ser ventilado (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.

- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.



• Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

• Esta limpieza y desinfección también aplica a los buses o furgones de transporte escolar.

EQUIPO DIRECTIVO  
CENTRO DE EDUCACIÓN "PAULA JARAQUEMADA", SAN RAMÓN.





FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR  
"Centro de Educación Paula Jaraquemada"  
SAN RAMÓN

## Protocolo de Turnos Éticos y retiro Material Pedagógico año 2020



### Estimada Comunidad Educativa:

Es de carácter formativo comunicar las medidas necesarias que nuestra Comunidad Educativa debe tomar frente a esta pandemia COVID-19, se realizarán Turnos Éticos en los cuales se debe regir por horario definidos de atención ya que serán atendidos por un Docente y Asistente que podrá responder a sus inquietudes, recepcionar y entregar el material (textos del estudiante, libros de Lectura Complementaria y guías.) con la finalidad de mantener un trabajo supervisado por el Apoderado y reportado al Docente durante las ocho horas de teletrabajo, que corresponde desde las 10:00 hasta las 18:00 horas, con una hora de descanso de 13:00 a 14:00hrs.



***Por ende se solicita tener las siguientes medidas, por el cuidado suyo de sus familias y los nuestros.***

**1. Acciones para el retiro de Material Pedagógico, que se hará entrega por personal Docente y Asistentes de la Educación.**

- USO DE MASCARILLA.
- Evitar el contacto físico: Saludarse sin besos, apretón de mano o abrazos.
- Mantener el distanciamiento social con una separación de al menos un metro y medio entre personas.
- Promover el lavado de manos con jabón de manera frecuente (cada 30 minutos).
- Al toser o estornudar cubrirse la boca y nariz con pañuelos desechables y botarlos de manera inmediata.
- Ingreso al establecimiento debe ser breve.

***Importante:*** Señores Padres y Apoderados se informa en caso de solicitar otro documento, se debe requerir con tres días de anticipación al Directivo Inspector General, Julia León Zúñiga.

**2. Acciones del personal Asistente de Servicios Generales en Turnos Éticos del establecimiento:**

- Mantener la limpieza de los lugares que se están utilizando; debe ser un lugar ventilado y sanitizar durante el día.
- Retirar la basura de los lugares utilizados diariamente.
- Desinfectar al final del turno.
- Cada vez que se utilice otras dependencia debes sanitizarse.

### **3. Acciones en caso de cuarentena:**

El personal que no puede trabajar desde su casa como, por ejemplo: Asistente de Servicios Generales, la directora debe gestionar el documento de traslado a su lugar de trabajo, como el de regreso a su casa con el horario indicado que se entiende por horas de trabajo.

### **4. Acciones en caso COVID-19**

#### **➤ Acciones para el personal**

En caso de sospecha de un funcionario o familiar de éste que presente los síntomas covid-19, llamar al Servicio de Salud 600360777 y seguir indicaciones, si se confirma que el resultado es positivo, informar a Dirección para que se activen los protocolos de cuidado a la Comunidad Educativa.

- Deberá permanecer en sus hogares y no participará de los Turnos Éticos.
- De ser necesario se le informará a los funcionarios que trabajen directamente con el afectado para tomar las consideraciones pertinentes en caso que no pueda ejercer su labor desde casa.
- Se considerará, en caso que pueda seguir con sus funciones, acortar la jornada.
- Si el funcionario se encuentra en una situación personal o familiar delicada (nivel económico, emocional, entre otros) Favor comunicarlo a Dirección para tomar medidas y apoyo al respecto.



➤ **Acciones para familias de niños afectados por situación COVID-19**

- Si el Docente o funcionario se entera que un familiar o niño está contagiado deberá informar a Dirección para que activen los protocolos de cuidado a la Comunidad Educativa.
- Si el apoderado u otro refiere que existe sospecha de un familiar o estudiante que presente los síntomas covid-19, favor orientar a que llame al Servicio de Salud 600360777 y seguir indicaciones, si se confirma que el resultado es positivo, deberán informar a Docente o Funcionario para que éste le comunique a Dirección y se activen así los protocolos de cuidado a la Comunidad Educativa.
- **Dentro de los cuidados a la comunidad educativa incluye:**
  - Dirección avisará sobre situación a Equipo de Convivencia Escolar, para que sea derivado a sólo un funcionario a cargo de monitoreo. De este modo, el Docente con Jefatura del caso debe comentarle a la familia afectada que desde ese momento dejará de solicitarle las actividades escolares, y que estará disponible si necesita algo al respecto, pero que se empezará a comunicar un encargado de Convivencia Escolar, para definir apoyo más focalizado, dándole a entender que es necesario que dicha situación sea informada ya que se podrá gestionar de mejor forma el apoyo relacionado a contención emocional, activación redes de apoyo psicológicas, económicas, entrega de actividades pedagógicas, entre otras. Es necesario mencionar que dicho apoyo brindado por parte de Encargado de Convivencia Escolar asignado, será hasta que dicha familia y en mutuo acuerdo lo estimen

conveniente y que se le informará al Profesor Jefe sobre estado del caso.

- Semanalmente en el reporte de “Casos Complejos” se informará a todos los docentes sobre casos con dificultad por contingencia COVID-19, sin especificar si es por enfermedad u otro particular relacionado, para resguardar la privacidad de las familias, pero logrando de igual modo considerar las acciones pertinente.
- No será necesario desvincular del grupo de WhatsApp al apoderado a menos que éste lo solicite después de sugerirle dicha opción.

Atte.

**EQUIPO DE GESTIÓN**

**CENTRO DE EDUCACIÓN “PAULA JARAQUEMADA”, SAN RAMÓN**